



DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 449

Puerto Williams, 11 de julio de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social".
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales,
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Fichas Sociales N° 07, 39, 41, 49 que respaldan cada caso social.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficiencia situación socioeconómica:

1. José Parancán Parancán, Rut 5.428.772-0, una canasta familiar \$70.630.
2. María Alvarado Vidal, Rut 4.790.038 – 7, una Canasta familiar \$80.000 aprox.
3. José González Calderón, Rut 9.340.239-1, una canasta familiar \$70.630.
4. Katherine Cuevas Quiroz, Rut 16066397-9, una recarga Gas 45kgs. \$35.440.

2° **IMPÚTESE**, los gastos a la siguiente cuenta:

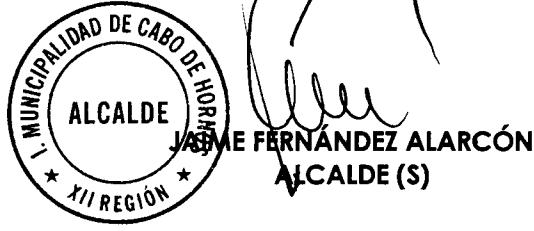
Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LSQ / CBC / JFM / JMA



Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo